

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.630/2014

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil, y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a Livinvest Capital Group, S.L., ya que anterior notificación se intentó llevar a efecto en Avenida Manuel Reina, número 35, de Puente Genil, último domicilio conocido de aquella, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: "Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

"Decreto: Habiendo sido concedida, por auto número 65/2014, de fecha 25/04/14, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Córdoba, recibido el día 19/05/14, entrada en el inmueble sito en calle Angelita Martín Flores, número 27 de Puente Genil, propiedad de Livinvest Capital Group, S.L., para ejecución forzosa de las actuaciones que se le ordenasen por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos de 13/01/14, siendo que los propietarios han sido advertidos de dicha solicitud de autorización de entrada en domicilio, en fecha 04/02/14 y visto que la autorización concedida lo es a efectos de que por personal municipal y especializado, con la vigilancia de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o Policía Local, se efectúe inspección del inmueble en aten-

ción a la seguridad higiénico sanitaria.

Siendo que se ha intentado notificación de todas las actuaciones a la interesada, resultando las mismas infructuosas, y ante la imposibilidad de notificación personal, siendo rehusada incluso por encontrarse persona diferente en el domicilio de la interesada, se ha practicado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba ex artículo 59.5 LRJPAC.

Por el presente He Resuelto:

1) Proceder a la entrada en domicilio el día 24/06/14, a las 11'00 horas, requiriendo para ello a la Sra. Técnico de Medio Ambiente de Egemasa, doña Isabel Mª López Rey, para que se persone en el referido inmueble a efectos de emitir informe sobre las condiciones de salubridad del mismo, y a la Policía Local para el auxilio de cuantas actuaciones se practiquen, siendo que deberá proveer lo necesario para la apertura del inmueble, que deberá quedar en idéntica situación que con anterioridad a la entrada, realizando las actuaciones estrictamente imprescindibles para llevar a cabo la finalidad prevista, adoptándose las precauciones para no comprometer la reputación de los propietarios y respetando su intimidad.

2) Requerir informe a la Sra. Técnico de Medio Ambiente de Egemasa y diligencia a la Policía Local sobre lo actuado y su remisión a la Secretaría General, a efectos de dar cuenta en el Juzgado Contencioso Administrativo número 4 de haber realizado la visita, y de cualquier incidencia ocurrida.

3) Notificar a la Sra. Técnico de Medio Ambiente de Egemasa, a la Policía Local, y a la propietaria del inmueble, a sus efectos".

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre".

Puente Genil, 21 de mayo de 2014. La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.